

SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

12730407



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOM
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52178

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2020

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EX
N°11251 DEL 16.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de resid
SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extran
Dennise Yvett MAYA FIGUAVE ; b) que por carta de la interes
se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Dennise I
MAYA FIGUAVE de nacionalidad ECUATORIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior
en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°1
DEL 16.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación corre
es doña Dennise Ivett MAYA FIGUAVE de nacionalidad ECUATORIA
conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pol
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

/VGL/KLS/NAS
7/03/2020

ución:

icía de Investigaciones de Chile
nivo DEM




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas